



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE AGOSTO 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	110/16	01.08.16	NO	AV. SANTA TERESITA N° 3688, SITIO N° 543	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	166,15	2 VIVIENDAS	2	***	BRUNA PINTO AGUILERA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	111/16	02.08.16	NO	VIA NAUTICA N°1173, PASAJE PASAJE DEL LOBO MARINO N°603, SITIO N°14 DE LA MANZANA J	LOTEO DENOMINADO VILLA BUEN RETIRO	178,83	VIVIENDA	2	D.F.L. N° 2/59	MARIANA DEL CARMEN JIMENEZ PEREZ	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	112/16	16.08.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, SITIO N°14 DE LA MANZANA "Y"	LOTEO DENMINADO VILLA NIZA	106,88	VIVIENDA	2	***	ROBERTO ESPINOZA MARAMBIO	IVAN ZURITA MARTINEZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	113/16	16.08.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°162	PARCELACION DENOMINADA CAMPOMAR	265,8	VIVIENDA	1	***	CRISTIAN DE FERRARI	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	114/16	17.08.16	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHÉ N°445, SITIO N° 195, (PASAJE LOS ALERCES)	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS	108,98	VIVIENDA	1	***	VICTOR BRAVO ARAVENA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	115/16	18.08.16	NO	AVENIDA SAN EUGENIO N°227,	LOTEO NUEVA POBLACION ALGARROBO	140,00	VIVIENDA	2	***	CRISTIAN RILLON KOLBACH	LUIS SALAZAR NAVARRO	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	116/16	24.08.16	NO	CALLE LA SERENA N°2221,	LOTEO DENOMINADO YACHTING	292,90	VIVIENDA + SUBTERRANEO	2	***	BISHARA MUKARKER MITRI	CARLOS ROMEGIALLI RAMIREZ	***	***	***
REGULARIZACION LEY 20.898	117/16	31.08.16	NO	AVENIDA JORGE MATTE N°717, SITIO N°24 DE LA MANZANA "XX"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS, SECTOR "H"	46,52	VIVIENDA	1	***	CRISTIAN MANUEL ALVAREZ FUENTES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	044/16	03.08.16	NO	CALLE 21 DE MAYO N°426, DE LA MANZANA "M", LOTE N°5 Y 17	LOTEO DENOMINADO MIRASOL	115,35	VIVIENDA	2	***	JUAN ESTEBAN RIVAS ABAZUJA	DEILY GONZALEZ QUINTERO	DEILY GONZALEZ QUINTERO	***	***
AMPLIACION MENOR	045/16	05.08.16	NO	CALLE LOS AROMOS N°921, ESQ. CALLE LOS ALGARROBOS N°2807, SITIO N°1 DE LA MANZANA "I"	VILLA EL PARQUE SECTOR DENOMINADO HIJUELA EL TRANQUE	28,8	VIVIENDA+ BODEGA	1	***	NELLY PINO OSORIO	BARBARA ALANIZ BONILLA	BARBARA ALANIZ BONILLA	378/14	05.06.14
AMPLIACION MAYOR	046/16	11.08.16	NO	AV. ALICIA MONCKEBERG N°442, ESQ. LOS ACACIOS N°2055, SITIO N°157	LOTEO DENOMINADO SANTA TERESITA	159,28	VIVIENDA	2	***	ROBERTO MAURICIO MULLER PLAZA	DANTE GEGENNARO HRZIC	DANTE GEGENNARO HRZIC	990/15	24.11.15
MODIFICACION DE PROYECTO	047/16	17.08.16	NO	CAMINO PUUBLICO A EL YECO S/N°, LOTE C1,	SECTOR DENOMINADO HIJUELA CAMINO DEL MEDIO	5,7	VIVIENDA	14	D.F.L. N°2/59 LEY N°19.537	INMOBILIARIA E INVERSIONES BOSQUE MAR SPA	GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI	***	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	048/16	18.08.16	NO	CAMINO MIRASOL-TUNQUEN, MANZANA "A", LOTE N°1	SECTOR DENOMINADO EL BOLSILLO	113,59	VIVIENDA	2	***	JUAN RAMON RIQUELME ACUÑA	IVAN ZURITA MARTINEZ	IVAN ZURITA MARTINEZ	383/16	25.05.16
MODIFICACION DE PROYECTO	049/16	19.08.16	NO	CAMINO INTERIOR PARCELA N°145	LOTEO DENOMINADO ALCAZAR DE TORRES	9,38	2 VIVIENDAS	1 PISO CADA UNA	***	SOC. INMOBILIARIA Y CONSTR. EL LLEUQUE	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	122/10	17.05.10
PERMISO OBRA MENOR	050/16	22.08.16	NO	AVENIDA LOS CLAVELES N°2186, SITIO N°274	PARCELACION DENOMINADA SANTA TERESITA 2° SECTOR, AMPLIACION	21,00	VIVIENDA	1	***	CECILIA ESPINOZA DIAZ	CRISTIAN MELLA BERRIOS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	459/16	28.06.16
MODIFICACION DE PROYECTO	051/16	30.08.16	NO	CALLE LOS CLAVELES N°1970, SITIO N°189	LOTEO DENOMINADO SANTA TERESITA	83,42	VIVIENDA	1+ZOCALO	***	MARGARITA NEIPENDORFER NAEGELE	ESTEBAN RAVANAL CORDEO	***	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	052/16	30.08.16	NO	CAMINO A LAS DICHAS S/N°, PARCELA A	SECTOPR DENOMINADO SAN JOSE, HIJUELA N-3	1,35	VIVIENDA	2	***	MARIA TERESA ESPINOZA WEGENER	HECTOR GOMEZ ROLLAND	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	053/16	30.08.16	NO	CALLE INTERIOR (LOS ALGARROBOS) N°2564, ESQUINA PASAJE INTERIOR (LOS ROBLES)S/N°, DE LA MANZANA "C"	LOTEO DENOMINADO LOS ALGARROBOS	65,54	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	KARIN BINNER MUÑOZ	CRISTIAN MELLA BERRIOS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	947/15	11.11.15
PERMISO OBRA MENOR	054/16	31.08.16	NO	AVENIDA ALGARROBO N°2345,	LOTEO DENOMINADO YACHTIN	45,66	COMERCIAL	2	***	MARIA ARAOS WILKEZ	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	247/15	15.04.15
RESOLUCION FUSION	097/16	01.08.16	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 2156, CON PASAJE EL TEATRO S/N°, AMBAS DEL SITIO A-1, MANZANA "I"	LOTEO DENOMINADO QUINTO DEL PLANO GENERAL	2404,00	VIVIENDA	***	***	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MUÑOZ	JORGE CRUZ CASTRO	***	***	***
COPROPIEDAD INMOBILIARIA	099/16	03.08.16	NO	CAMINO LO DE TORRES, PARCELA B-14	SECTOR DENOMINADO "LA CANDELARIA" II ETAPA	***	***	***	LEY 19.537	VICTOR PORTUS VALDIVIA	***	***	***	***
COPROPIEDAD INMOBILIARIA	100/16	11.08.16	NO	LOTE B, LOMAS DE SAN GERONIMO	LOMAS DE SAN GERONIMO	56690,45	LOTEO	***	LEY 19.537	INVERSIONES Y ASESORIAS PROJECT S.A.	***	***	***	***

RECTIFICACIÓN	105/16	23.08.16	NO	CAMINO PUBLICO A EL YECO N°620, LOTE C-1	SECTOR DEOMINADO HIJUELA, CAMINO DEL MEDIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES BOSQUE MAR SPA	GONZALO MARTINEZ DE LURQUIDI
ANTEPROYECTO	106/16	23.08.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N°	LOTEO DENOMINADO EL RABANAL	41754.80	EDIFICIOS	20+BEACH CLUB Y CLUB HOUSE	...	INMOBILIARIA COSTA DEL SOL SPA	JUAN CARLOS SABBAGH
ANTEPROYECTO	107/16	25.08.16	NO	CALLE NUEVA FEDERICO VILLASECA S/N° SITIO N°7	LOTEO DENOMNADO BOSQUE DE ALGARROBO	95.96	VIVIENDA	MARGARITA AMALIA CASTRO FUENTES	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ
SUBDIVISIÓN	108/16	26.08.16	NO	CAMINO PUBLICO A TUNQUEN S/N°, PARCELA 1	LOTEO DENOMINADO LOMA LARGA	...	VIVIENDA	****	...	JOSE OSVALDO SANCHEZ PEREZ	RICARDO JAVIER MARTINEZ CABRERA
RECTIFICACIÓN	109/16	31.08.16	NO	AVENIDA ALGARROBO N° 2390, ESQUINA AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°2289	LOTEO DENOMINADO EL YACHTING	FRANCISCO CATALAN VIDAL	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ
RECTIFICACIÓN	110/16	29.08.16	NO	CALLE NUEVA FEDERICO VILLASECA S/N°, LOTE N°6	LOTEO DENOMINADO BOSQUES DE ALGARROBO	MARÍA VERONICA MELEJ BUSTOS	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ
SUBDIVISIÓN	113/16	31.08.16	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 264, SITIO N°7	LOTEO DENOMINADO FEDERICO VILLASECA	SEBASTIAN LUCHSIMGER MARTI	HECTOR GOMEZ ROLLAND

HAY 28 REGISTROS

RCBH/pce
ALGARROBO, 02 SEPTIEMBRE 2016



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
110/2016
Fecha de Ingreso
16.05.2016
ROL S.I.I.
139-20

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°266/2016 de fecha 16 Mayo del 2016.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°52089 de fecha 01.08.2016 por un valor total de \$299.232.- (Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos pesos).- Según clasificación "E-3".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Av. Santa Teresita N° 3688, Sitio N° 543 ,Loteo Denominado El Canelo** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRUNA PINTO AGUILERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

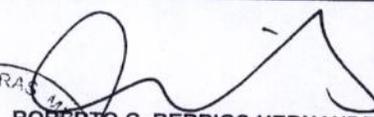
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO VILLAGRA	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	166,15	SUPERF. TERRENO (m2)	429.23	Nº DE PISOS	VER NOTA
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL 2 VIVIENDA "A" VIVIENDA "B"				
OTRAS (especificar)	VIVIENDA "A" 1 PISO - VIVIENDA "B" 2 PISOS				

Concedido en Algarrobo, 01. de Agosto del 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SBA/vds.

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
111/2016
Fecha de Ingreso
07.06.2016
ROL S.I.I.
178-14

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°304/2016 de fecha 07 Junio del 2016.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°52249 de fecha 02.08.2016 por un valor total de \$442.097.- (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cero Noventa y Siete pesos).- Según clasificación "E-2".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Via Nautica N° 1173, Pje. Paseo Del Lobo Marino N° 603, Sitio N° 14 , Manzana "J" Loteo Denominado Buen Retiro.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ERICHY LTDA	76.415.340-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

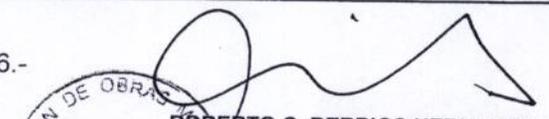
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CRISTIAN MELLA BERRIOS	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	178,83	SUPERF. TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 02. de Agosto del 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
112/2016
Fecha de Ingreso
23.06.2016
ROL S.I.I.
140-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 348/2016 de fecha 23 de Junio del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°053043 de fecha 16 de Agosto del 2016, por un valor total de \$243.472.-(Doscientos Cuarenta y Tres Mil, Cuatrocientos Setenta y Dos pesos), según Clasificación Minvu "C-3" y "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior S/Nº, Sitio N° 14, de la Manzana "Y" Loteo denominado Villa Niza**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO ESPINOZA MARAMBIO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
IVAN ZURITA MARTINEZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	106,88	SUPERFICIE TERRENO (m2)	450,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL.				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE AGOSTO 2016



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
113/2016
Fecha de Ingreso
01.07.2016
ROL S.I.I.
278-138

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 397/2016 de fecha 01 Julio del 2016.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°053036 de fecha 16.08.2016 por un valor total de \$586.872.- (Quinientos Ochenta y Seis Mil, Ochocientos Setenta Dos pesos).- Según clasificación "E"-2, "E-3," "E-4"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino Interior S/N, Parcela N° 162, Parcelacion Denominada Campomar.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN DE FERRARI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

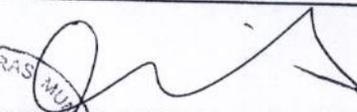
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
HERNAN ALEX UGARTE NUNEZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	265,80 MT2	SUPERF. TERRENO (m2)	5.440M2	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)	*****				

Concedido en Algarrobo, 16.Agosto del 2016


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
114/2016
Fecha de Ingreso
20.06.2016
ROL S.I.I.
428-193

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº335/2016 de fecha 20 Junio del 2016.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de Pago derechos Municipales Según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo Construcción Clasificación Minvu "E-3",

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche Nº 445, Sitio Nº 195 (Psje. Los Alerce) Loteo Denominado Las Tinajas.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR BRAVO ARAVENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

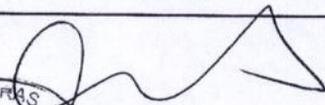
5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	108,98M2	SUPERF. TERRENO (m2)	350,00 M2	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	2 VIVIENDAS USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 17 de Agosto del 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
115/2016
Fecha de Ingreso
30.06.2016
ROL S.I.I.
44-12

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 368/2016 de fecha 30 Junio del 2016.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°053155 de fecha 18.08.2016 por un valor total de \$304.175.- (Trescientos Cuatro Mil, Ciento Setenta y Cinco pesos).- Según clasificación "D-3," "E-3"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Av San Eugenio N° 227, Loteo Nueva Poblacion Algarrobo** . de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales
- 3.- Otros. Art. 5.1.4. Numeral 7 O.G.U.C.

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN RILLON KOLBACH	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LUIS SALAZAR NAVARRO	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	140MT2	SUPERF. TERRENO (m2)	266MT2	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 18 de Agosto del 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
116/2016
Fecha de Ingreso
28.06.2016
ROL S.I.I.
55-9

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 360/2016 de fecha 28 de Junio 2016
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°053508 de fecha 24.08.2016 por un valor total de \$851,996.- Según Clasificación Minvu "B-3"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle La Serena N° 2.221, Loteo denominado Yachting** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BISHARA MUKARKER MITRI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

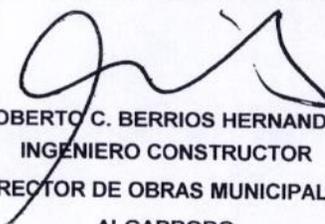
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CARLOS ROMEGIALLI RAMIREZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	292,9	SUPERF. TERRENO (m2)	457,87	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL + (SUBTERRÁNEO)				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 24 De Agosto del 2016




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
117/2016
Fecha de Aprobación
25.08.2016
ROL S.I.I.
148-208

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 415/2016 de fecha 06/07/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 053864 de fecha 31/08/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, con una superficie de **46,52 m2.**, ubicada en **Avenida Jorge Matte N°717, Sitio N°24 de la Manzana "XX", Loteo denominado Las Tinajas, Sector "H", Comuna Algarrobo.** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN MANUEL ALVAREZ FUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE AGOSTO 2016



(Signature)
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 044/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 333/2016 de fecha 17.06.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO JUAN ESTEBAN RIVAS ABARZUA, RUT N°
ARQUITECTO DEILY GONZALEZ QUINTERO, RUT N°
CONSTRUCTOR DEILY GONZALEZ QUINTERO, RUT N°
CALCULISTA TAREK SAUD COSTA, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en construcción de uso Habitacional, de dos niveles, por una superficie de **115,35 m²**

Superficie c/permiso	= 76,92 m²
Superf Ampliación 1° Nivel	= 20,27 m²
Superf Ampliación 2° Nivel	= 95,08 m²
Total Construcción	= 192,27 m²

UBICACIÓN : Calle 21 de Mayo N° 426, Manzana "M", Lote N°5 y 17, Loteo denominado Mirasol.

ROL DE AVALUO N° 263-7 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Superficie Terreno Declarada =600 m²
Permiso de Obra Nueva N°1436 de fecha 06.10.1973.-
Resolución Fusión N° 059/2015 de fecha 11.05.16.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "G-3" es de \$13.978.690.- (Trece Millones, Novecientos Setenta y Ocho Mil, Seiscientos Noventa pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$209.680.- según comprobante Folio N°052383 de fecha 03.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE AGOSTO 2016.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACIÓN MENOR.-
NUMERO: 045/2016.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°288/2016 de fecha 26.05.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

NELLY PINO OSORIO,
BARBARA ALANIZ BONILLA,
BARBARA ALANIZ BONILLA,

RUT N°
RUT N°
RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso por construcción, de uso Habitacional de un Nivel más Bodega por una Superficie de **28,80 m²**.

Sup. c/Recepción Definitiva	= 52,65 m²
Sup. Bodega	= 25,18 m²
Sup. Ampliación	= 28,80 m²
Sup. Total Construcción	= 106,63 m²

UBICACIÓN

: Calle Los Aromos N° 921, esq. Calle Los Algarrobos N°2.807, Sitio N°1, Manzana "I", Villa el Parque Sector denominado Hijuela El Tranque.

ROL DE AVALUO N° 422-117 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Obra Nueva N°384/97 de fecha 17.06.1992
Obra Menor N°032/07 de fecha 28.05.2007
Recepción Final N° 168/04 de fecha 19.11.2001
Certificado de Informes Previos N°378/14 del 05.06.14.-
Superficie Terreno = 450,00 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-3" es de \$3.490.128.- (Tres Millones, Cuatrocientos Noventa Mil, Ciento Veinte y Ocho pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$52.352- según comprobante Folio N° 052543 de fecha 05.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 05 DE AGOSTO DEL 2.016.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MAYOR.-**

NUMERO: 046/2016.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°351/2016 de fecha 23.06.2016 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MAYOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**ROBERTO MAURICIO MULLER PLAZA
DANTE DEGENNARO HRZIC
DANTE DEGENNARO HRZIC**

**RUT N°
RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación Mayor en Primer y Segundo Piso,
en Construcción de uso Habitacional de Dos Niveles.

Superficie c/recepcion	= 47,36m2
Superficie Total Ampliacion	= 159,28m2
Superficie Total	= 206,64m2

UBICACIÓN

: Av. Alicia Monckeberg N° 442 Esquina Los Acacios N°
2055, Sitio N° 157, Loteo Denominado Santa Teresita.

ROL DE AVALUO N° 71-17 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el
presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con
las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus
Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del
Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES

= Obra Nueva N°882 de fecha 04.07.1965
Recepcion Final N°107 de fecha 28.05.1966
Certificado de Informes Previos N° 990/2015 de fecha
24.11.2015.
Superficie de Terreno declarada = 500,00 m

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación
Obra "E-2", es de \$26.251.096.- (Veinte y Seis
Millones, Doscientos Cincuenta y Un Mil, Cero Noventa
y Seis pesos.)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a
\$393.766.- de fecha 11.08.2016 según comprobante
Folio N°052834.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE AGOSTO DEL 2016.-


ROBERTO C. BERRÍOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**RESOLUCION DE MODIFICACION
DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 047/2016**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. – 5.1.17 N°457/2016 de fecha 04.08.2016.
- D.- En informe Favorable de Revisor Independiente N°2175-00 de fecha 01.08.2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva – **EDIFICIO “LOS NARANJOS”**, destinado a Habitacional de 14 pisos, ubicado en **Camino Público a El Yeco S/N°, Lote C1, Sector denominado Hijuela Camino del Medio**, sector urbano, Zona “ZHS3” del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este Permiso Obra Nueva N°107/2015 del 17.06.2015 y Rectificación según Resolución DOM N° 107/2015 de fecha 07.08.15.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. 5.1.17 N°457/2016 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 - o D.F.L. N°2/59.
 - o Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
 - o Proyecto Sombras (Art. 2.6.11) OGUC

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES BOSQUE MAR SPA	76.434.665-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMIL SOSMAN BEKERMAN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
GONZALO MARTINEZ DE URQUIDI	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

NOMBRE DEL CALCULISTA			
ALFONSO LARRAIN VIAL			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
DARWIN NAVARRO LORCA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		PROFESIONAL COMPETENTE	
IEC INGENIERIA		MARIO GUENDELMAN BEDRACK	96.620.400-1
DIRECCION/ CALLE/ PASAJE			
AV. PEDRO DE VALDIVIA 3654, NUÑO A			
EMAIL	TELEFONO/ FAX	CATEGORÍA	REGISTRO
IEC@IEC.CL	2258891	PRIMERA	003

5.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso Obra Nueva	107/2015	07.06.15
Rectificación DOM	107/2015	07.08.15

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC *****	ACTIVIDAD *****	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC *****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (M2)		COMUN (M2)		
	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	
BAJO TERRENO	*****	****	65,52	65,52	65,52
SOBRE TERRENO	5.547,52	5.547,52	830,45	836,15	3.383,67
EDIFICADA TOTAL	5.547,52	5.547,52	895,97	901,67	6.449,19
TOTAL TERRENO					7.715,22



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.7	0.72	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	50%	6.65%
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	*****	*****	DENSIDAD	200 viv/ha	96 viv/ha
ALTURA MAX. METROS O PISOS	22 pisos	14 Pisos	ADOSAMIENTO	*****	*****
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5.0 m	5.0 m
DISTANCIAMIENTOS	P. Sombras	P. Sombras			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	96	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	96
-----------------------------	----	---------------------------	----

6.4.- LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

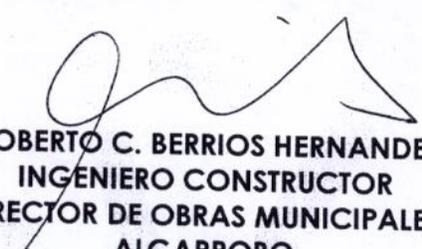
MP 01	PLANO EMPLAZADO
MP 02	PLANTA 1° PISO
MP 03	PLANTA 2° PISO AL 14° PISO (PISO TIPO)
MP 04	PLANTA CUBIERTA
MP 07	ELEVACIÓN ORIENTE
MP 08	ELEVACIÓN PONIENTE
MP 13	POLIGONOS 1° AL 14° PISO

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
		B-3	5,70
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. OGUC 22 UF DÍA 16.08.16)		\$576,026	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$17.986	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	----	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$5.396	
MONTO CANCELADO ANTEPROYECTO	(-)	----	
TOTAL A PAGAR		\$4.031.-	
TOTAL A PAGAR		\$8.559.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	048006	FECHA	12.08.16
GIRO INGRESO MUNICIPAL	053062	FECHA	17.08.16

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 048/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 224/2016 de fecha 02.05.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**JUAN RAMON RIQUELME ACUÑA,
IVAN ZURITA MARTINEZ,
IVAN ZURITA MARTINEZ,**

**RUT N°
RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en construcción de uso Habitacional, de dos niveles, por una superficie de **113,59 m²**

Superficie c/permiso	= 263,72 m²
Superficie 1° Piso	= 243,43 m²
Superficie 2° Piso	= 70,55 m²
Superficie Quincho	= 54,33 m²
Superficie Bodega	= 9,00 m²
Total Construcción	= 641,03 m²

UBICACIÓN

: Camino Mirasol-Tunquen, Manzana "A", Lote N°1, Sector denominado El Bolsillo.

ROL DE AVALUO N°269-22 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Superficie Terreno Declarada =5000 m2
Certificado Informe Previo N° 383/16 de fecha 25.05.16
Permiso de Obra Nueva N°289/2012 de fecha 14.12.2012.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-2" es de \$18.720.881.- (Diez y Ocho Millones, Setecientos Veinte Mil, Ochocientos Ochenta y Un pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$333.313.- según comprobante Folio N°053172 de fecha 18.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 18 DE AGOSTO 2016.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 049/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 427/2016 de fecha 15.07.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	SOC. INMB. Y CONSTR. EL LLEUQUE,	RUT N°76.104.368-4
ARQUITECTO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ,	RUT N°
CONSTRUCTOR	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ,	RUT N°
CALCULISTA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ,	RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor en construcción de uso Habitacional Superficie Ampliada es de: 9,38 m2

Superficie c/Permiso	=	253,26 m2
Vivienda 1	=	127,53 m2
Vivienda 2	=	127,53 m2
Quincho	=	7,58 m2
Superficie Total	=	262,64 m2

UBICACIÓN : Camino Interior, Parc. N° 145, Loteo denominado Alcázar de Torres.

ROL DE AVALUO N° 277-205 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

OBSERVACIONES : Certificado de Informes Previos N°122/10 del 17.05.2010.-
Permiso Obra Nueva N°092/2015 de fecha 15.05.2015.-
Superficie Terreno declarada = 5778,00 m2

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "G-2", E-2 es de \$5.500.000.- (Cinco Millones, Quinientos Mil pesos.-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$78.189.- según comprobante Folio N°0533278 de fecha 19.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE AGOSTO DEL 2016.-

**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE OBRA MENOR.-
NUMERO: 050/2016.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº412/2016 de fecha 05.07.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

CECILIA ESPINOZA DÍAZ,
CRISTIAN MELLA BERRÍOS,
CRISTIAN MELLA BERRÍOS,

RUT Nº
RUT Nº
RUT Nº

CARACTERISTICAS

: Permiso por construcción, de un Nivel uso Habitacional Superficie de **21,00 m²**.

Sup. c/Recepción Definitiva	= 180,67 m²
Sup. Ampliación	= 21,00 m²
Sup. Total Construcción	= 201,67 m²

UBICACIÓN

: Avenida Los Claveles Nº 2.186, Sitio Nº 274, Población denominado "Santa Teresita", 2º Sector Ampliación.

ROL DE AVALUO Nº 78-5 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Regularización Nº 162/2015 de fecha 24.11.2016
Certificado de Informes Previos Nº459/16 del 28.06.16.-
Superficie Terreno = 475 m²

PRESUPUESTO

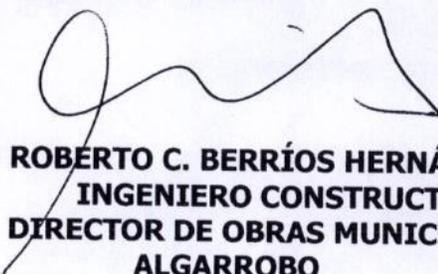
: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-3" es de \$2.544.885.- (Dos Millones, Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil, Ochocientos Ochenta y Cinco pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$38.173- según comprobante Folio Nº 053389 de fecha 22.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE AGOSTO DEL 2.016.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 051/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°362/2016 de fecha 29.06.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MARGARITA NEIPENDORFER NAEGELE, RUT N°
ARQUITECTO ESTEBAN RAVANAL CORDERO, RUT N°
CONSTRUCTOR ESTEBAN RAVANAL CORDERO, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en construcción de uso Habitacional, correspondiente a una Vivienda de un nivel+ Zócalo, por una superficie de **83,42 m²**

Superficie c/permiso	=	98,50m²
Superf Ampliación 1° Piso	=	24,08m²
Superf. Construcción Zócalo	=	59,34m²
Total Construcción	=	181,92 m²

UBICACIÓN : Calle Los Claveles N° 1.970, Sitio N° 189, Loteo denominado Santa Teresita.

ROL DE AVALUO N°64-4 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Superficie Terreno Declarada = 600 m²
Permiso de Obra Nueva N°10, Ley N°2 de fecha 24.12.59

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "B-3", "G-3" es de \$11.507.331.- (Once Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Treinta y Un pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$216.382.- según comprobante Folio N°053777 de fecha 30.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE AGOSTO 2016.



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 052/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°446/2016 de fecha 26.07.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MARIA TERESA ESPINOSA WEGENER, RUT N°
REPR. LEGAL ADRIANA DEL CARMEN JOFRE LORCA, RUT N°
ARQUITECTO HECTOR GOMEZ ROLLAND, RUT N°
CONSTRUCTOR HECTOR GOMEZ ROLLAND, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en construcción de uso Habitacional, correspondiente a una Vivienda de dos Niveles, por una superficie de **1,35 m²**

Superficie c/permiso	=	375,21m²
Superf Ampliación 2° Piso	=	1,35m²
Total Construcción	=	376,56m²

UBICACIÓN : Camino a Las Dichas S/N°, Parcela A, Sector denominado San José, Hijuela N°3.

ROL DE AVALUO N°273-197 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Superficie Terreno Declarada = 60.000 m2
Permiso de Obra Nueva N°039/11 de fecha 31.03.11

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "G-2" es de \$164.811.- (Ciento Sesenta y Cuatro Mil, Ochocientos Once pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$3.337.- según comprobante Folio N°053797 de fecha 30.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE AGOSTO 2016.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 053/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 347/2016 de fecha 23.06.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**KARIN C. BINNER MUÑOZ,
CRISTIAN MELLA BERRIOS,
CRISTIAN MELLA BERRIOS,**

**RUT N°
RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación de Proyecto en construcción de uso Habitacional de un nivel por una Superficie de: **65,54M²**.

Superficie c/Permiso	=	26,81 m²
Sup. Ampliación	=	65,54 m²
Superficie Total	=	92,35 m²

UBICACIÓN

: Calle Interior (Los Algarrobo) Nº 2.564, Esquina Pasaje Interior (Los Robles) S/N de la Manzana "C", Loteo denominado Los Algarrobos.

ROL DE AVALUO Nº 432-1 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = D.F.L. Nº 2/59.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos Nº947/15 del 11.11.15- Permiso Obra Nueva Nº186/2015 de fecha 27.11.2015.- Superficie Terreno declarada = 448,00 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$7.942.465 (Siete Millones, Novecientos Cuarenta y Dos Mil, Cuatrocientos Sesenta y Cinco pesos.-)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$119.137.- según comprobante Folio Nº053786 de fecha 30.08.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE AGOSTO DEL 2016.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA MENOR -
COMERCIAL.-
NUMERO: 054/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°425/2016 de fecha 14.07.2016 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR - COMERCIAL** en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO	MARIA I. ARAOS WILZEK ,	RUT N°
PROPIETARIO	HARRY A. VACHE ARAOS	RUT N°
PROPIETARIO	DENIS R. VACHE ARAOS	RUT N°
ARQUITECTO	HERNAN UGARTE NUÑEZ	RUT N°
CONSTRUCTOR	HERNAN UGARTE NUÑEZ	RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Obra Menor Comercial, con Aumento de Superficie, construcción de uso Comercial de Dos nivel, Sup. Total de 45,66 mt2

Superficie c/Recepcion	= 135,78m2
Superficie c/Recepcion Parcial	= 26,40m2
Superficie Comercial Proyectada	= 45,66m2
Superficie Total	= 207,84m2

UBICACIÓN : Avenida Algarrobo N° 2345, Loteo Denominado Yachtin

ROL DE AVALUO N° 54-5 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 860,00m2
Certificado de Informes Previos N° 247/15 de fecha 15.04.2015.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto por Construcción de Modificación, Es de \$3.642.821- (Tres Millones, Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veinte y Uno pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$94.349.- de fecha 31.08.2016 según comprobante Folio N°053868.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE AGOSTO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
097/2016
Fecha de Aprobación
28.07.2016
ROL S.I.I.
37-01 37-02

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°278/2016 de fecha 20 de Mayo del 2016.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 2156, con Pasaje El Teatro S/N°, Ambas del sitio A-1, Manzana "1" Loteo denominado Quinto del Plano General, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°278/2016 de fecha 20.05.2016.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JORGE CRUCES CASTRO	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
"1"	A-B-C-D-E-F-G-A	1974 M2
"2"	E-F-G-H-E	430 M2
		2404 M2

SITUACION PROPUESTA		
AV. CARLOS ALESSANDRI N° 2156, PSJE EL TEATRO S/N°	POLIGONO	SUPERFICIE
	A-B-C-D-E-H-G-A	2404 M2

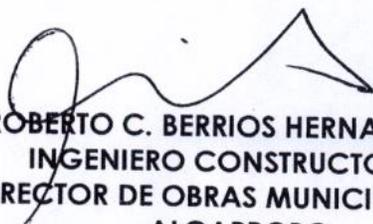
Superficie Lote "1" conforme a Fs.3393 vta. N°4245 del año 2016 y Lote "2" conforme a Fs.5136 vta. N°5713 del año 2016, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$1.468,39.-
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$2.937.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°052193	FECHA	01.08.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "A"
LEY N°19.537

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 099/2016

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°256/16 de fecha 13 de Mayo del 2016.
- D. Permiso y Recepción N°043/2016 del 07.04.2016.
- E. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs1285 N°861 de fecha 13 de Julio del 2015.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Conjunto Habitacional de un Nivel más Altillo, el proyecto ubicado en Camino lo de Torres, Parcela B-14, Sector denominado "La Candelaria", II Etapa Comuna de Algarrobo, rol avalúo N°599-054, Propiedad de Don Victor Portus Valdivia, Rut N° [REDACTED]
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DOMINIO Y USO EXCLUSIVO		
UNIDAD	POLIGONO	SUPERFICIE
CASA A	5-6-7-8-5 9-10-11-12-9	70,7 m ²
CASA B	1-2-3-4-1	31,82 m ²

DESCRIPCION	UNIDAD	POLIGONO	SUPERFICIES
AREA COMUN DE USO Y GOCE EXCLUSIVO	CASA A	A-B-H-E-F-G-A	3.078,00
AREA COMUN D USO DE GOCE EXCLUSIVO	CASA B	B-C-D-E-H-B-B	3.353,65
AREA COMUN DE USO Y GOCE COMUN		A-B-B-A-A	150,35
TERRENO			6.582,00

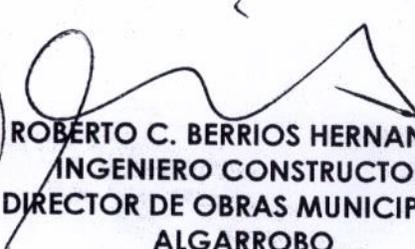
5. Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

6. Canelo derechos municipales correspondientes al valor de \$8.808- (Ocho Mil, Ochocientos Ocho pesos) según comprobante Folio N°052420 de fecha 03 de Agosto del 2016.-
7. Procédase autorización a enajenar e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Conjunto Habitacional, de la Copropiedad Inmobiliaria.

EN ALGARROBO A, 03 de Agosto del 2.016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA TIPO "B"
LEY N°19.537**

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 100/2016

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO**

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°19.537, los planos y demás antecedentes suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°438/16 de fecha 20 de Julio del 2016.
- D. Res. Subdivisión N°038/2010 del 13.05.10, Aprobación Anteproyecto Res. DOM N°010/2011, Resolución Aprobación Etapa 1 Res. N°098/2013 del 04.06.2013, Recep. Parcial de Urbanización Res. N°241/2014 del 26.09.2014, Recepción Parcial de Urbanización N° 078/16 de fecha 04.07.16, Certificado Copropiedad Inmobiliaria Tipo "B", N° 289/2014, de fecha 02.12.2014
- E. Declaración Jurada Calculo del Avalúo Fiscal de la Edificación terminada de cada unidad Acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Formulario F 2803.
- F. La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del Reglamento de Copropiedad, a Fs 3146 N°5581 de fecha 15 de Septiembre del 2014.

RESUELVO:

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria – Tipo "B", PROYECTO LOMAS DE SAN GERONIMO, ubicado en Lote "B", Peregrina Norte, Comuna de Algarrobo, rol avalúo N°6286-002, propiedad de Inversiones y Asesorías Project S.A., Rut N°76.002.188-1;
2. Aprobar los respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento:

Coprop. Tipo "B", Res N° 100/2016

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

LOTEOS UNIFAMILIARES			
ETAPA 2			
LOTE N°	SUP. M2	POLIGONO	PRORRATEO
21	2.114,39	57-68-67-66-58-57	0,64
22	2.115,59	60-71-70-69-68-57-60	0,64
23	2.096,45	64-74-73-72-71-60-65-64	0,63
24	2.042,91	74-75-76-72-73-74	0,62
25	2.113,20	75-80-79-78-77-76-75	0,64
26	2.164,48	80-81-82-83-84-78-79-80	0,65
27	2.244,45	84-83-86-85-90-84	0,68
28	2.329,45	89-90-85-86-87-98-88-89	0,70
29	2.228,45	91-92-93-94-89-88-100-91	0,77
30	2.186,04	98-87-95-96-97-98	0,76
31	2.140,14	98-97-99-100-88-98	0,75
32	2.042,04	100-99-101-102-91-100	0,62
33	2.005,81	53-103-104-105-50-53	0,61
34	2.058,63	50-105-106-47-50	0,62
35	2.202,60	47-106-107-108-109-48-47	0,67
36	2.039,28	108-110-111-112-113-109-108	0,62
37	2.042,74	114-115-122-112-111-114	0,62
38	2.038,05	116-117-118-115-114-116	0,62
39	2.039,92	118-119-120-121-122-115-118	0,62
40	2.034,28	122-121-123-124-125-113-112-122	0,62
41	2.052,71	123-126-127-128-125-124-123	0,62
42	2.029,28	132-133-134-135-136-129-130-131-132	0,61
43	2.028,16	134-137-138-135-134	0,61
44	2.010,32	137-139-140-149-138-137	0,61
48	2.053,56	135-138-149-150-151-127A-129-136-135	0,62
49	2.109,53	127A-151-152-128-127-126-127A	0,64
56	2.128,19	174-175A-175-177-178-179-172-173-174	0,64
SUBTOTAL	56.690,45		

CUADRO RESUMEN

CANTIDAD DE UNIDADES	27	HÁS.	%
LOTES UNIFAMILIARES	56.690,65	5,67	8,76 %
VIALIDAD	66.377,73	6,64	10,28 %
TERRENO	646.000,00	64,60	100,00 %

Nota: Dejar constancia que los lotes identificados, no se acogen a ley 19.537 los lotes N° 34,35,36,37,40,41,48, y 49., por no contar con la Recepción Definitiva a la fecha.

5. Anótese en el Registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

6. Canelo derechos municipales correspondientes al valor de \$88.080.- (Ochenta y Ocho Mil, Cero Ochenta pesos) según comprobante Folio N°052860 de fecha 11 de Agosto del 2016.-

7. Procédase autorización a enajenar e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Conjunto Habitacional, de la Copropiedad Inmobiliaria.

EN ALGARROBO A, 11 de Agosto del 2016.-



[Handwritten Signature]

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM N° 105/2016.-/

MAT.:RECTIFICACION DE PERMISO MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°047/2016,

ROL AVALUO N°271-48.-

VISTOS :

1. El Permiso de Modificación de Proyecto N°047/2013 de fecha 17 de Agosto del año 2016, Ingreso N°457/2016 de fecha 04 de Agosto del 2016-
2. Propiedad de Sr(s): Inmobiliaria e Inversiones Bosque Mar Spa, Rut N°76.434.665-3, Representante Legal: Emil Sosman Bekerman Rut N°
3. Arquitecto Proyectista: Sr. Gonzalo Martinez de Urquidi, Rut N°
4. Ubicada en Camino Público a El Yeco N°620, Lote C-1, sector denominado Hijuela, Camino del Medio, Rol avalúo N° 271-48.

RESUELVO:

- ❖ **Rectificar Número en dirección.**

Dice:

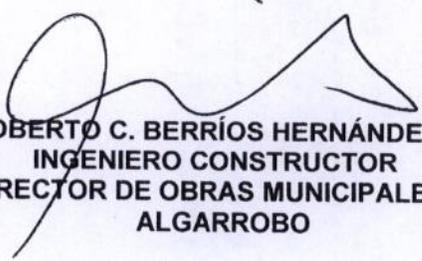
Camino Público a El Yeco S/N°

Debe decir:

Camino Público a El Yeco N°620

Concedido en Algarrobo, 23 de Agosto del 2016.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
106/2016
Fecha de Aprobación
10.08.2016
ROL S.I.I.
270-2

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N°054/2016 de fecha 29 de Enero del 2016.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°458/2016 de fecha 28 de Junio del 2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con Construcción Simultánea para acoger a Régimen de Copropiedad Tipo B, con destino Habitacional 20 Edificios (420 viviendas) correspondientes a 3 pisos bajo Nivel, y 4 pisos sobre Nivel, más Beach Club, y Club House con Área Deportiva, ubicado en Camino Interior S/N°, Loteo denominado "El Rabanal", identificado con el rol avalúo N° 270-2, Zonas "ZH5B" del Plano Regulador Comunal, además de "ZPCP", y "ZBC-2" del Plan Regulador Intercomunal ambas vigentes de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°054/16 de fecha 29.01.2016.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: ****
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: *****
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA COSTA DEL SOL SPA	76.415.112-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO CALVO VALENZUELA	

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN CARLOS SABBAGH CRUZ	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
M. CECILIA ARACENAIJEMA	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- CUADRO DE SUPERFICIES SECTOR PONIENTE

RESUMEN SUPERFICIES PARCIALES Y TOTALES EDIFICIOS							
Cuerpo	Edificio	Superficie por cada tipología de edificio				N° de edificios	TOTAL
		Útil	Bodegas	Común	Total		
A	Tipo 1 (T1)	1.912,4 M ²	195,0 M ²	324,8 M ²	2.432,2M ²	1	2.432,2M ²
	Tipo 1A (T1a)	1.919,4 M ²	195,0 M ²	354,8 M ²	2.469,2M ²	3	7.407,6M ²
	Tipo 2 (T2)	1.838,9 M ²	241,5 M ²	371,0 M ²	2.451,4M ²	1	2.451,4M ²
	Tipo 2 A (T2A)	1.838,9 M ²	356,5 M ²	371,0 M ²	2.566,4M ²	1	2.566,4M ²
	Tipo 2 B (T2B)	1.845,2 M ²	327,0 M ²	397,6 M ²	2.569,8M ²	1	2.569,8M ²
	Tipo 2 C (T2C)	1.838,9 M ²	299,0 M ²	371,0 M ²	2.508,9M ²	1	2.508,9M ²
	Tipo 2 D (T2D)	1.845,2 M ²	241,5 M ²	402,6 M ²	2.489,3M ²	1	2.489,3M ²
	Tipo 2 E (T2E)	1.838,9 M ²	294,3 M ²	371,0 M ²	2.504,2M ²	2	5.008,4M ²
	Tipo 2 F (T2F)	1.845,2 M ²	351,7 M ²	402,6 M ²	2.599,5M ²	1	2.599,5M ²
	Tipo 2G (T2G)	1.845,2 M ²	280,6 M ²	402,6 M ²	2.528,4M ²	1	2.528,4M ²
	Tipo 3 (T3)	2.182,6 M ²	114,0 M ²	306,0 M ²	2.602,6M ²	2	5.205,2M ²
	Tipo 4 (T4)	2.018,1 M ²	147,0 M ²	317,3 M ²	2.482,4M ²	2	4.964,8M ²
	Tipo 5 (T5)	2.550,8 M ²	55,8 M ²	282,5 M ²	2.889,1M ²	1	2.889,1M ²
	Tipo 6 (T6)	2.286,9 M ²	98,4 M ²	266,0 M ²	2.651,3M ²	2	5.302,6M ²
	Bloque A5 (sub. Bodegas)	0,0 M ²	707,0 M ²	781,3 M ²	1.488,3M ²		1.488,3M ²
	Subtotal Cuerpo A					20	52.411,9M ²
B	Casa club + área deportiva	0,0 M ²	0,0 M ²	717,0 M ²	717,0M ²	1	717,0M ²
C	Beach club	0,0 M ²	0,0 M ²	51,2 M ²	51,2M ²	1	51,2M ²
D	Portería	0,0 M ²	0,0 M ²	95,1 M ²	95,1M ²	1	95,1M ²
TOTAL							53.275,2M²

TOTALES	Superficie Totales			
	Útil	Bodegas	Común	Total
Superficie sobre terreno	22.746,6 m ²	0,0 m ²	1.982,9 m ²	24.729,5 m ²
Superficie en subterráneo	17.025,3 m ²	4.948,0 m ²	6.572,4 m ²	28.545,7 m ²
TOTAL PROYECTADO	39.771,9 m²	4.948,0 m²	8.555,3 m²	53.275,2 m²

Cálculo de superficie para aplicar coeficiente de constructibilidad	Superficie sobre terreno	Sup. Útil subterráneo	residencial en	Total
		24.729,5 m ²	17.025,3 m ²	

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

Sup. Coeficiente Constructibilidad	41.754,8 m ²
Superficie proyectado en 1° Piso	5.955,0 m ²
Unidad (cantidad de departamentos)	420
Habitantes (4 por unidad de vivienda)	1680 hab.

Superficie de terreno en zona ZBC 2	6.826,0 M ²
Superficie de terreno en zona ZPCP	23.892,0 M ²
Superficie de terreno en zona ZH5B	66.138,0 M ²
Superficie total terreno (ZBC2+ ZPCP+ ZH5B)	96.856,0 M ²

NORMA	PERMITIDO			PROYECTADO
Coeficiente de Construcción (N.A.)	máx	0,4	0,4 x 66.138,0=26.455,2 m ²	41.754,8 M ² /66.138,0 M ² =0,63
Coeficiente de ocupación de suelo (N.A.)	máx	20,0 %	20,0% x 66138,0m ² =13.227,6 m ²	5.955,0 M ² /66.138,0 M ² =9,0 %
Densidad zona ZH5B	máx	300,0 Hab/há x 1,25=375,0 Hab/há	375,0 Hab/Há=6,614 há=2480,2 hab.	1680 Hab./ 6,614 Há=254,0 Hab/Há
Densidad zona ZPCP	máx	0,0 Hab/há	0 hab.	0 Hab
Área verde	máx	24,0 m ² x unidad	24,0 m ² x 420= 10.080,0 m ²	Área verde ladera (ZPCP)=23.892 M ²
Estacionamientos Requeridos	máx	1 x vivienda + 15%	1,15 x 420=483	590
Estacionamientos en superficie	máx			590
Estacionamientos en subterráneo	máx			0
Estacionamientos Discapacitados	máx	Sobre 500 est:1%para discapacitados	590 x 0,01= 6	6
Estacionamientos Bicicletas	máx	1 casa 2 estac. Para automóviles	590 x 0,50= 295	300
Rasantes	máx		Art. 2.6.3 0 G.U.C.	Cumple según Art. 2.6.3 (ver planos)
Altura máxima	máx	14m /4 pisos		14 m/4 pisos

(N.A.)= No aplica, según Artículo 6.1.8 de la O.G.U.C. (D.F.L. N°2/59)

- Estacionamiento para 10 bicicletas (30 Módulos), total = 300 Bicicletas
- Estacionamiento Vehicular, Total= 590

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m ²
		B-3	53.275,2
PRESUPUESTO			\$10.242.067.999.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	10%		\$154.876.581.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS			\$-4.402.980.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$150.473.601
DESCUENTO POR REVISOR INDEPENDIENTE			\$45.142.080
MONTO A PAGAR A LA D.O.M. POR PERMISO DE EDIFICACIÓN			\$105.331.521
MONTO A CONSIGNAR POR ANTEPROYECTO (10%)			\$10.533.152
MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO ANTERIOR			\$9.333.655
DIFERENCIA DE MONTO A CONSIGNAR POR ANTEPROYECTO			\$1.199.497
ABONO DEL ANTEPROYECTO PASADO			\$692.998
MONTO CANCELADO EN ANTEPROYECTO			\$506.499.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°053194	FECHA	18.08.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A 23 DE AGOSTO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
107/2016
Fecha de Aprobación
23.08.2016
ROL S.I.I.
277-358

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N° 418/2016 de fecha 11 de Julio del 2016.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°558/2016 de fecha 16 de Agosto del 2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional , ubicado en Calle Nueva Federico Villaseca s/n Sitio N° 7, Loteo denominado Bosque de Algarrobo, Zona "ZH3" del Plan Regulador Comunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°418/16 de fecha 25.08.2016.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones:*****
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: *****
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA AMALIA CASTRO FUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	*****	COMERCIAL	*****
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	*****	*****	*****
SOBRE TERRENO	*****	*****	*****
EDIFICADA TOTAL	95,96	*****	95,96
TOTAL TERRENO	534,75	*****	*****

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6	0.17	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	40%	9%
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	****	*****	DENSIDAD	110 Hab/HA	5.88
ALTURA MAX. METROS O PISOS	9 mt	5,2 mt	ADOSAMIENTO	*****	*****
RASANTES	70%	70°	ANTEJARDIN	4 MT	4 MT
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Art. 2.6.3			



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO						
Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC			Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
D.F.L. N°2/59						
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC			Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC						
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):	*****		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		H-2	95.96
PRESUPUESTO		\$14.422.212.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	%	\$21.633.-	
MONTOA CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%	*****	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	053614	FECHA	25.08.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE AGOSTO DEL 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION N°
108/2016
Fecha de Aprobación
25.08.2016
ROL S.I.I.
278-342

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°299/2016 de fecha 03 de Junio del 2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Camino Público a Tunquen S/N°, Parcela 1, Loteo denominado Loma Larga, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.3.1.2/3.1.3/3.1.5, N°299/2016 de fecha 03.06.2016.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE OSVALDO SANCHEZ PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICARDO JAVIER MARTINEZ CABRERA	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACIÓN ACTUAL		
LOTE	POLÍGONO	SUPERFICIE
PARCELA 1	Ñ-M-I-A-Ñ	43.800,00 m ²
TOTAL		43.800,00 m ²

SITUACIÓN PROPUESTA		
LOTE	POLÍGONO	SUPERFICIE
1	Q-R-B-A-Q	5.116,00 m ²
2	S-J-I-H-S	5.004,00 m ²
3	P-W-C-B-R-Q-P	5.019,00 m ²
4	T-K-J-S-H-G-T	5.107,00 m ²
5	O-V-D-C-W-P-O	5.746,00 m ²
6	U-L-K-T-G-F-U	5.192,00 m ²
7	Ñ-N-E-D-V-O-Ñ	6.462,00 m ²
8	N-M-L-U-F-E-N	6.154,00 m ²
		43.800,00 m ²

Superficie conforme a Fs. 2747 vta. N° 4285 del año 2015 inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

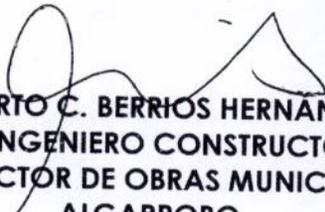
- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALÚO DEL TERRENO	\$ 4.340.067.-	2% = \$86.801.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSIÓN		
SALDO A PAGAR		\$86.801.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°053663	FECHA 26.08.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION 109/2016.- /

MAT.: RECTIFICACIÓN DE PERMISO DE OBRA MENOR HABITACIONAL-COMERCIAL N° 014/2016,
IDENTIFICADO CON ROL AVALUO N° 56-19

VISTOS:

- 1.- Permiso de Obra Nueva N° 014/2016, de fecha 26 de Julio del 2016 , Ingreso 428/2016 de .
Fecha 18.07.2016
- 2.- Propiedad de Sr(a) Francisco J. Catalán Vidal Rut:
- 3.- Arquitecto Proyectista: Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz Rut:
- 4.- Ubicado en Av. Algarrobo N° 2390, Esquina Av. Carlos Alessandri N° 2289 Loteo Denominado
Yachting .Rol de Avalúo N° 56-19

RESUELVO:

❖ **Rectificar, Régimen**

❖ **Dice:**

D.F.L N°2/59

❖ **Debe decir:**

Eliminar

❖ **Dice:**

Modificación plan Intercomunal, V Región

❖ **Debe decir:**

Eliminar

Concedido en Algarrobo, 31 de Agosto del 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM N° 110/2016.-/

MAT.:RECTIFICACION DE APROBACION ANTEPROYECTO N°081/2016,

ROL AVALUO N°277-357.-

VISTOS:

1. El Permiso de Aprobación Anteproyecto de Edificación N°081/2016 de fecha 06 de Julio del año 2016, Ingreso N°130/2016 de fecha 09 de Marzo del 2016-
2. Propiedad de Sr(a): María Verónica Melej Bustos, Rut N°
3. Arquitecto Proyectista: Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez, Rut N°
4. Ubicada en Calle Nueva Federico Villaseca S/N°, Lote N°6, Loteo denominado Bosques de Algarrobo, Rol avalúo N° 277-357.

RESUELVO:

- ❖ Rectificar Resuelvo punto N°3.

Dice:

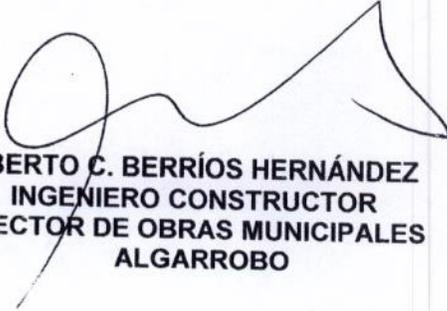
Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: **EISTU "Estudio de Impacto sobre el Sistema de transporte Urbano"**

Debe decir:

Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: *****

Concedido en Algarrobo, 29 de Agosto del 2016.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGIÓN VALPARAÍSO

RESOLUCION N°
113/2016
Fecha de Aprobación
30.08.2016
ROL S.I.I.
3-6

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N°289/2016 de fecha 26 de Mayo del 2016.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 264, Sitio N°7, Loteo denominado Federico Villaseca, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.3.1.2/3.1.3/3.1.5, N°289/2016 de fecha 26.05.2016.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SEBASTIAN LUCHSIMGER MARTI	
BEATRIZ MARA MARTI RENTERÍA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HECTOR GOMEZ ROLLAND	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACIÓN ACTUAL		
SITIO	POLÍGONO	SUPERFICIE
SITIO 7	A-B-C-D-A	1.000 m ²

SITUACIÓN PROPUESTA		
SITIO	POÍGONO	SUPERFICIE
7-A	E-B-F-G-E	450 m ²
7-B	A-E-G-F-C-D-A	550 m ²

Superficie conforme a Fs. 2752. N° 3.435 de fecha 17 de Agosto del Año 2016 inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALÚO DEL TERRENO	\$ 30.546.988.-	2 % = \$610.940.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSIÓN		
SALDO A PAGAR		\$610.940.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°53914	FECHA 31.08.2016

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 31 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-